Ypejhu, 18 de julio del 2022.

ADENDA N°01

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2022 Mantenimiento con enripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay - ID N°416.908

SRES. POTENCIALES OFERENTES.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhú, emite la presente Adenda, a los efectos de modificar parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones y/o datos del llamado de referencia en los siguientes puntos:

1- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – "CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL" inc. "i" y "i1", QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe del personal Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.
3.	Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las propuestas.

2- Pliego de Bases y Condiciones "Condiciones Contractuales" numeral 8 queda redactado de la siguiente manera:

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 05 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Contra certificado, en un plazo no mayor a 5 días corridos, desde la fecha de aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a la contratante.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a

su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

3- Se modifica via SICP el listado de empresas invitadas.

Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones y del SICP se mantienen sin modificaciones.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
SECRETARIA

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC